

El Revdo Padre Superior Dn Moreno Merced del Colegio de la
Compañia de San Francisco de Asis, por el que se expresa Estable-
ciendo medio año del Salario Consignado a su Colegio por
los Padres Maestros ocupados en la Educacion y Ensenanza de
los niños en las primeras Letras y Grammaticas, cuyo Impor-
te se da anticipado para la manutencion de dichos Padres Maestros
y para este efecto pide Suplica a esta Audiencia mandando li-
brarlo, y por el Informe del Contador hecho en virtud de Decreto
contra Estableciendo al referido Colegio por dicha razon
ochenta Ducados Vellon Impor- de medio año de salario que
anticipado debe pagarse, y principio a cobrar el dia veinte y
quatro de Junio pasado de proximo, y cumplida con el de
nueve de Diciembre siguiente su Consignacion en los Efectos
de Propio, en virtud de tal facultad; y de todo Inteligencia
de esta Audiencia Acordase que el Mayorazgo de propio de Santa
que adho Revdo Padre Nuevo son referidos ochenta Ducados V
Impor- de medio año de Salario anticipado, Consignado a
dichos Padres Maestros, y para ello se despache formal Libran-
za, con la qual y el Correspondiente recibo, y homologada la ra-
zon por el Contador lexian Vnificados en sus Cuentas.

Abonarias y Rev
de la Pulgana

En este Numam Seabien el Informe hecho por el Sr. Gomez
Claudio Jph de Guenara Procurador General, por el que Expre-
sa Solicitud y perjudicial que es a la salud publica el hano que
Explotan las Abonarias segun los Informes anexados de
profiteros en Medicina, por lo que no se deben permitir en pobla-
do, y en las villas de la Audiencia, y en un punto de la jurisdiccion que
se experimentan en cargar el agua de la caña al Conducto de
la fuente del oro manifestada dho Sr. haverlo visto y reconocido

